



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLI

Victoria, Tam., miércoles 16 de noviembre de 2016.

Número 137

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 7167.- Expediente Número 0046/2016, relativo al Juicio Hipotecario Sobre Otorgamiento de Escritura.	3	EDICTO 7191.- Expediente Número 01781/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 7168.- Expediente Número 0058/2016, relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria de Interpelación Judicial.	3	EDICTO 7192.- Expediente Número 01320/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 7169.- Expediente Número 00092/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 7193.- Expediente Número 00267/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 7170.- Expediente Número 00028/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil.	3	EDICTO 7194.- Expediente Número 253/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 7171.- Expediente Número 1132/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 7195.- Expediente Número 0269/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 7172.- Expediente Número 00431/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva.	7	EDICTO 7196.- Expediente Número 415/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 7173.- Expediente Número 00312/2016, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Hipoteca.	7	EDICTO 7197.- Expediente Número 016317/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 7174.- Expediente Número 079/2016, derivado del Juicio Sucesorio Intestamentario.	7	EDICTO 7198.- Expediente Número 01636/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 7175.- Expediente Número 00471/2016, relativo al Divorcio Incausado.	8	EDICTO 7199.- Expediente Número 00456/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 7176.- Expediente Número 471/2016, relativo al Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura.	8	EDICTO 7200.- Expediente Número 1835/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 7177.- Expediente Número 00730/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	8	EDICTO 7201.- Expediente Número 00190/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 7178.- Expediente Número 215/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	9	EDICTO 7202.- Expediente Número 01260/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 7183.- Expediente Número 01181/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9	EDICTO 7203.- Expediente Número 01170/2016, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	13
EDICTO 7184.- Expediente Número 01687/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9	EDICTO 7204.- Expediente Número 01498/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 7185.- Expediente Número 1260/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9	EDICTO 7205.- Expediente Número 270/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 7186.- Expediente Número 1654/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9	EDICTO 7206.- Expediente Número 01094/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 7187.- Expediente Número 00373/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10	EDICTO 7207.- Expediente Número 01125/2016, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	14
EDICTO 7188.- Expediente Número 00353/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10	EDICTO 7208.- Expediente Número 01013/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 7189.- Expediente Número 01914/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10	EDICTO 7209.- Expediente Número 01090/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 7190.- Expediente Número 01790/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 7210.- Expediente Número 01207/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 7211.- Expediente Número 0458/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 7212.- Expediente Número 01162/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 7213.- Expediente Número 00530/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 7214.- Expediente Número 00313/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 7215.- Expediente Número 00300/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 7216.- Expediente Número 00283/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15

COPIA

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

C. FEDERICO PERALTA DÍAZ

PRESENTE:

Por auto de fecha tres de febrero del año dos mil dieciséis, dictado por el Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 0046/2016, relativo al Juicio Hipotecario Sobre Otorgamiento de Escritura promovido por el C. Licenciado Luis Angel Vidaurri Guajardo, en carácter de apoderado general amplísimo para pleitos y cobranzas de TERTIUS, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra del C. FEDERICO PERALTA DÍAZ, ordenándose en fecha veinticuatro de junio del presente año, el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en una de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndales saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps. 18 agosto de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

7167.- Noviembre 15, 16 y 17.-2v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

C. LUIS EDUARDO VALDEZ.

PRESENTE:

Por auto de fecha nueve de febrero del año dos mil dieciséis, dictado por el Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 0058/2016, relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria de Interpelación Judicial promovido por la C. NORMA ESTHELA GARCIA MORALES DE GARZA, en contra del C. LUIS EDUARDO VALDEZ, ordenándose en fecha veinticinco de agosto del presente año, el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en una de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndales saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps. 19 de septiembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

7168.- Noviembre 15, 16 y 17.-2v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**C.C. RAFAEL GARCIA ROSALES Y
MA. CONCEPCIÓN ELIZONDO ALANÍS

PRESENTE:

Por auto de fecha (4) cuatro de marzo del año dos mil dieciséis (2016), dictado por el Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primera de Primera Instancia de lo Civil del

Tercer Distrito judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 00092/2016, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Ciudadano Licenciado Luis Angel Vidaurri Guajardo, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de PATRIMONIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE E.N.R, en contra de C.C. RAFAEL GARCIA ROSALES Y MA. CONCEPCIÓN ELIZONDO ALANÍS, ordenándose en fecha (23) veintitrés de mayo de (2016) dos mil dieciséis, el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en una de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndales saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps. 09 de junio de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

7169.- Noviembre 15, 16 y 17.-2v3.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**C. JUAN FEDERICO ARRAÑAGA ESPINOSA
DOMICILIO IGNORADO

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, dentro de los autos del Expediente Número 00028/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ELI CRUZ PÉREZ, en contra de JUAN FEDERICO ARRAÑAGA ESPINOSA, ordenó llevar a cabo el emplazamiento al referido demandado, en cumplimiento a los autos que a continuación se transcriben:

En ciudad Altamira, Tamaulipas, (11) once días del mes de enero del año dos mil dieciséis (2016).- Con el escrito que antecede, téngase por presentada a la C. ELI CRUZ PÉREZ, haciendo las manifestaciones a las que se contrae y en atención al contenido de su solicitud, se le tiene dando cumplimiento a la prevención del auto de fecha (04) cuatro de enero del año en curso, dando cumplimiento a lo establecido por la fracción IV del artículo 22 del Código de Procedimientos Civiles, manifestando bajo protesta de decir verdad sus generales, por tanto, visto de nueva cuenta su escrito inicial de demanda recepcionado el (15) quince de diciembre de dos mil quince (2015), documentos y copias simples exhibidas, se le tiene promoviendo Juicio Ordinario Civil Sobre División de Copropiedad, en contra del C. JUAN FEDERICO ARRAÑAGA ESPINOSA, quien tiene su domicilio ubicado en calle Fortunato de Leyva número 63, entre Avenida Ferrocarril y 5 de Mayo, de Altamira, Tamaulipas, C.P. 89650, de quien reclama las prestaciones marcadas en su ocurso. Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que invoca. Se admite la demanda en cuanto a derecho proceda. Fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno respectivo.- Con las copias simples de la demanda, y documentos exhibidos consistentes Escritura 7955, que contiene contrato de compra-venta y otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria, celebrado entre CONSTRUCCIONES ARYVE, S.A. DE C.V., como vendedor, JUAN FEDERICO ARRAÑAGA ESPINOSA, como deudor, y el INFONAVIT, representado por el Arquitecto Álvaro Villanueva Perales, como acreedor; copias certificadas del expediente 350/2003 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Divorcio Voluntario, expedidas por la Licenciada María Magdalena Zumaya Jasso, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado de

Tamaulipas; diversas facturas, notas de compras de material, recibos de pagos de mano de obra; avalúo comercial del bien inmueble ubicado en Calle Privada Cedro Mod. 43 Depto. 3, planta alta Fraccionamiento "Los Robles", realizado por la LIC. ANA XÓCHITL BARRIOS DEL ÁNGEL, Corredor Público número 6 del Estado de Tamaulipas; acta de matrimonio número 00393, con fecha 06 de julio de 1980, libro 1, de los contrayentes JUAN FEDERICO ARRAÑAGA ESPINOSA Y ELI CRUZ PÉREZ, expedida por el Oficial Encargado del Registro Civil del Municipio de Tuxpam, Estado de Veracruz de Ignacio De La Llave; acta de divorcio número 00077, con fecha 17 de octubre de 2003, libro 01, de los divorciados JUAN FEDERICO ARRAÑAGA ESPINOSA Y ELI CRUZ PÉREZ, expedida por el Oficial Encargado del Registro Civil del Municipio de Tuxpam, Estado de Veracruz de Ignacio De La Llave; y certificado de registración de la Finca número 35998 del municipio de Madero, Tamaulipas, expedido por el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, debidamente requisitadas por el Secretario del Juzgado; córrase traslado y emplácese a la parte demandada en su domicilio señalado, haciéndosele saber que se le concede el término de (10) diez días hábiles para que produzca contestación si tuviere excepciones legales que hacer valer.- Se le hace saber al actuario adscrito a la central de actuarios de este Distrito Judicial, que si la parte demandada no fuere encontrada en su domicilio, le deberá dejar citatorio para hora fija, dentro de las horas hábiles del día siguiente, y en caso de que no espere, se le hará notificación por cédula.- La cédula en estos casos se entregará a los parientes o domésticos del interesado, o a cualquier otra persona adulta que viva en la casa, después de que el notificador se haya cerciorado de que ahí tiene su domicilio la persona que debe ser citada, de todo lo cual asentará razón en la diligencia.- Se tiene por señalado como domicilio particular de la promovente el ubicado en Privada Cedros número 43 departamento 3, del Fraccionamiento Los Robles de ciudad Madero, Tamaulipas, y como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en calle Agrónomos número 212 entre calles Pintores y Torres Miranda, colonia Unidad Modelo de Tampico, Tamaulipas, C.P. 89367, y autorizando para tales efectos a los Lics. Norma Delia Torres Román, Lidia Analí Gómez Cruz, José Antonio Hernández Guevara, no así a los C.P.D. Rosa Elena Román Hernández y Hugo Ismael Romero García, pues deben dar cumplimiento a lo ordenado por el artículo 52 del Código de Procedimientos Civiles, acreditando tener el sesenta por ciento de los créditos de la carrera.- Se hace del conocimiento de las partes, que en atención a la reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, Decreto N°. LXI-909, de fecha veinticinco de septiembre de dos mil trece, respecto a la fracción II, del artículo 4°, 128 Bis y 252 fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tiene algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este Segundo Distrito Judicial, como solución de conflictos la Unidad Regional de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses, con el fin de regular la mediación y conciliación entre las partes en conflicto como un procedimiento alternativo para solucionar conflictos interpersonales de manera pronta y con base en la auto composición, transacción o laudos provenientes de los mecanismos alternativos para la solución de conflictos realizados antes del inicio de un procedimiento jurisdiccional, la categoría de cosa juzgada o en su caso de sentencia ejecutoriada, siempre que dichos convenios se encuentren certificados y ratificados ante el Director del Centro de Mecanismos Alternativos del Poder Judicial o en su caso del Jefe de la Unidad Regional.- Tomando en consideración que la manifestación de la voluntad de cualquiera de las partes de participar en el procedimiento alternativo, no lo exime de dar

contestación a la demanda y demás obligaciones procesales del juicio, hasta en tanto no se decreta judicialmente la suspensión del procedimiento.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con fundamento en los artículos 1, 4, 5, 21, 40, 41, 52, 53, 54, 63, 66, 108, 462 y relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas, lo acordó y firma la Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy fe.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Firmado.- Rúbricas.

En Altamira, Tamaulipas, (13) trece de octubre del año dos mil dieciséis (2016).- Por presentada a la Licenciada Norma Delia Torres Román, autorizada de la parte actora dentro del juicio en que se actúa y visto el contexto de su petición, toda vez que ya han sido rendidos la totalidad de los informes solicitados a distintas dependencias respecto del domicilio del demandado, de los cuales se obtuvo como resultado que no existen registros con el nombre del demandado JUAN FEDERICO ARRAÑAGA ESPINOSA, se ordena emplazar al citado demandado por medio de edictos, que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en este distrito judicial, por (3) TRES VECES consecutivas y se fijarán además en los Estrados de este Juzgado, comunicándose a la parte demandada que deberá presentar su contestación de demanda, dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación.- Apercibiéndose al actor que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de la parte demandada, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 63, 67 fracción VI, 108 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas, lo acordó y firma la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy fe.- Enseguida, se publicó en lista.- Conste.- Firmado.- Rúbricas.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 14 de octubre de 2016.- La C. Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil Del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

7170.- Noviembre 15, 16 y 17.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

ERIKA DOMÍNGUEZ PÉREZ
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 07 de octubre de 2016, ordenó

emplazarle por edictos la radicación del Expediente Número 1132/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Adrián Lara Hernández, con el carácter de APODERADO LEGAL DE BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de usted, se dictó:

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a los (16) dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil quince (2015), en esta propia fecha el Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el estado, doy cuenta al Juez con el presente escrito y sus anexos.- Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas a los (16) dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil quince (2015).- Recibido el escrito de fecha cuatro de noviembre del actual, documentos, copias simples que se acompañan, del Licenciado Adrián Lara Hernández en su carácter de apoderado legal de la persona moral denominada BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, personalidad que se le reconoce y lo justifica con el poder exhibido cuyo testimonio notarial que en fotocopia certificada exhibe, misma que se coteja con las copias simples que exhibe las cuales como lo pide el compareciente quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado y con la calidad que comparece, téngasele promoviendo juicio especial Hipotecario en contra de ERIKA DOMÍNGUEZ PÉREZ, quien puede ser localizada en el domicilio ubicado en: calle Abasolo número 1318, Zona Centro de esta ciudad, entre calle Ascención Gómez y Juan C. Doria, C.P. 87000; de quien reclama las siguientes prestaciones que a la letra dice:

a).- El vencimiento anticipado del presente contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria en el que baso mi acción al entablar esta demanda en contra de mi demandada la C. ERIKA DOMÍNGUEZ PÉREZ.- b).- El pago que resulte de multiplicar de 523.6121 VSM (quinientos veintitrés punto sesenta y uno, veintiún Veces Salarios Mínimos) por su valor nominativo al día 29 de octubre del año 2015, de una cantidad de \$2,131.04 (DOS MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS 04/100 M.N.) dando un equivalente en moneda nacional o pesos mexicanos a la fecha de esta presentación de demanda la cantidad de \$1'115,838.3296 (UN MILLÓN CIENTO QUINCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 3296/100 M.N.) esto por concepto de saldo insoluto del crédito según la certificación expedida el día 29 de octubre del año dos mil quince, realizada por la C. SONIA ACOSTA AGUILAR contadora pública facultada por mi representada, con Cédula Profesional Número 3030982.- c).- El pago de la cantidad que resulte de multiplicar 34.36298 VSM (treinta y cuatro punto treinta y seis, doscientos noventa y ocho Veces de Salarios Mínimos) por su valor nominativo al día 29 de octubre del año dos mil quince de una cantidad de \$2,131.04 (DOS MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS 04/100 M.N.) dando un equivalente en moneda nacional o pesos mexicanos a la fecha de esta presentación de demanda la cantidad de \$732288796 (SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 8796/100 M.N.) esto por concepto de amortizaciones no pagadas adeudadas a mi representada y que se encuentran vencidos y cuyo cálculo abarca del periodo comprendido a los siguientes meses: junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2012; enero, febrero, marzo, abril, mayo junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2013; enero, febrero, marzo, abril, mayo junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2014; enero, febrero, marzo, abril, mayo junio, julio, agosto y septiembre, del año 2015.- d).- El pago de la cantidad que resulte de multiplicar 207.7067 VSM (doscientos punto setenta, sesenta y siete Veces de Salario Mínimo) por su valor nominativo al día 29 de octubre del año dos mil quince de una cantidad de \$2,131.04 (DOS MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS 04/100 M.N.) dando un equivalente en moneda

nacional o pesos mexicanos a la fecha de esta presentación de demanda la cantidad de \$442,631.2240 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 2240/100 M.N.) esto por concepto de intereses vencidos adeudados a mi representada y que se encuentran vencidos y cuyo cálculo abarca del periodo comprendido a los siguientes meses: junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2012; enero, febrero, marzo, abril, mayo junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2013; enero, febrero, marzo, abril, mayo junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2014; enero, febrero, marzo, abril, mayo junio, julio, agosto y septiembre, del año 2015, según se desprende de la certificación de adeudo realizada por la C. Sonia Acosta Aguilar contadora pública facultada por mi representada, elaborada el día 29 de octubre del año dos mil quince, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.- e).- El pago de la cantidad que resulte de multiplicar 4.8473 VSM (cuatro punto ochenta y cuatro, setenta y tres Veces de Salario Mínimo) por su valor nominativo al día 29 de octubre del año dos mil quince de una cantidad de \$2,131.04 (DOS MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS 04/100 M.N.) dando un equivalente en moneda nacional o pesos mexicanos a la fecha de esta presentación de demanda la cantidad de \$10,329.7970 (DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 7970/100 M.N.) esto por concepto de Gastos de Administración vencidos adeudados a mi representada y que se encuentran vencidos y cuyo cálculo abarca del periodo comprendido a los siguientes meses: junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2012; enero, febrero, marzo, abril, mayo junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2013; enero, febrero, marzo, abril, mayo junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2014; enero, febrero, marzo, abril, mayo junio, julio, agosto y septiembre, del año 2015, según se desprende de la certificación de adeudo realizada por la C. Sonia Acosta Aguilar Cantadora Pública facultada por mi representada, elaborada el día 29 de octubre del año dos mil quince, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia. F).- El pago de la cantidad que resulte de multiplicar 0.7758 VSM (cero punta setenta y siete, cincuenta y ocho Veces de Salario Mínimo) por su valor nominativo al día 29 de octubre del año dos mil quince de una cantidad de \$2,131.04 (DOS MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS 04/100 M.N.) dando un equivalente en moneda nacional o pesos mexicanos a la fecha de esta presentación de demanda la cantidad de \$1,653.2002 (UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 2002/100 M.N.) esto par concepto de IVA de Gastos de Administración vencidas adeudados a mi representada y que se encuentran vencidas y cuyo cálculo abarca del periodo comprendido a las siguientes meses: junio, julio, agosto, septiembre octubre, noviembre y diciembre del año 2012; enero, febrero, marzo, abril, mayo junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2013; enero, febrero, marzo, abril, mayo junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2014; enero, febrero, marzo, abril, mayo junio, julio, agosto y septiembre, del año 2015; según se desprende de la certificación de adeudo realizada por la C. SONIA ACOSTA AGUILAR contadora pública facultada por mi representada, elaborada el día 29 de octubre del año dos mil quince, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.- g).- El pago de la cantidad que resulte de multiplicar 0.7035 VSM (cero punto setenta, treinta y cinco Veces de Salario Mínimo) por su valor nominativo al día 29 de octubre del año dos mil quince de una cantidad de \$2,131.04 (DOS MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS 04/100 M.N.) dando un equivalente en moneda nacional o pesos mexicanos a la fecha de esta presentación de demanda la cantidad de \$1,499.1911 (UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 1911/100 M.N.) esto por concepto de gastos de cobranza vencidos adeudados a mi representada y que se

encuentran vencidos y cuyo cálculo abarca del periodo comprendido a los siguientes meses: junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2012; enero, febrero, marzo, abril, mayo junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2013; enero, febrero, marzo, abril, mayo junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2014; enero, febrero, marzo, abril, mayo junio, julio, agosto y septiembre, del año 2015, según se desprende de la certificación de adeudo realizada por la C. Sonia Acosta Aguilar Contadora Pública facultada por mi representada, elaborada el día 29 de octubre del año dos mil quince, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del juicio que se inicia.- h).- El pago de la cantidad que resulte de multiplicar 0.1127 VSM (cero punto once, veintisiete Veces de Salario Mínimo), por su valor nominativo al día 29 de octubre del año dos mil quince de la cantidad de \$2,131.04 (DOS MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS 04/100 M.N.) dando un equivalente en moneda nacional o Pesos Mexicanos a la fecha de esta presentación de demanda la cantidad de \$240.2647 (DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 2647/100 M.N.) esto par concepto de IVA de gastos de cobranza vencidos adeudados a mi representada y que se encuentran vencidos y cuyo cálculo abarca del periodo comprendido a los siguientes meses: junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2012; enero, febrero, marzo, abril, mayo junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2013; enero, febrero, marzo, abril, mayo junio, julio, agosto y septiembre, del año 2015, según se desprende de la certificación de adeudo realizada por la C. Sonia Acosta Aguilar Contadora Pública facultada por mi representada, elaborada el día 29 de octubre del año dos mil quince, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.- i).- El pago de la cantidad que resulte de multiplicar 5.0136 VSM (cinco punto cero uno, treinta y seis Veces de Salario Mínimo) por su valor nominativo al día 29 de octubre del año dos mil quince de una cantidad de \$2,131.04 (DOS MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS 04/100 M.N.) dando un equivalente en moneda nacional a Pesos Mexicanos a la fecha de esta presentación de demanda la cantidad de \$10,684.1821 (DIEZ MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 1821/100 M.N.) esto por concepto de intereses ordinarios correspondientes del mes de octubre del año 2015; según se desprende de la certificación de adeudo realizada por la C. Sonia Acosta Aguilar Contadora Pública facultada por mi representada, elaborada el día 29 de octubre del año dos mil quince, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.- j).- El pago de la cantidad que resulte de multiplicar 0.1212 VSM (cero punto doce, doce Veces de Salario Mínimo) por su valor nominativo al día 29 de octubre del año dos mil quince de una cantidad de \$2,131.04 (DOS MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS 04/100 M.N.) dando un equivalente en moneda nacional a Pesos Mexicanos a la fecha de esta presentación de demanda la cantidad de \$258.2820 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 2820/100 M.N.) esto por concepto de Gastos de Administración correspondientes del mes de octubre del año 2015; según se desprende de la certificación de adeudo realizada por la C. Sonia Acosta Aguilar Contadora Pública facultada por mi representada, elaborada el día 29 de octubre del año dos mil quince, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del juicio que se inicia.- k).- El pago de la cantidad que resulte de multiplicar 0.0194 VSM (cero punto cero uno, noventa y cuatro Veces de Salario Mínimo) por su valor nominativo al día 29 de octubre del año dos mil quince de una cantidad de \$2,131.04 (DOS MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS 04/100 M.N.) dando un equivalente en moneda nacional o pesos mexicanos a la fecha de esta presentación de demanda la cantidad de \$41.3122 (CUARENTA Y UN PESOS 3122/100

M.N.) esto por concepto de IVA de Gastos de Administración correspondientes de mes de octubre del año 2015; según se desprende de la certificación de adeudo realizada por la C. Sonia Acosta Aguilar Contadora Pública facultada por mi representada, elaborada el día 29 de octubre del año dos mil quince, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.- l).- El pago de gastos y costas derivados que resulten de este Juicio.- m).- La declaración judicial de la ejecución de hipoteca y de la garantía real que se describe en el contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria.- Lo anterior con fundamento en el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se decreta la admisión de la demanda de cuenta toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los numerales 247 y 248 del cuerpo de Leyes en consulta.- Fórmese expediente y regístrese bajo el Número 01132/2015.- Cabe señalar que de acuerdo con lo dispuesto en los preceptos 470 fracción IX, 471, 530, 531 y 532 de la Ley Adjetiva Civil vigente, ventílese en la Vía Sumaria Civil el presente Juicio Especial Hipotecaria.- En consecuencia, se ordena la expedición de la cédula hipotecaria por quintuplicado para la entrega a las partes y registro de la misma, acorde al ordinal 533 del cuerpo de Leyes en consulta.- En esa virtud córrase traslado a la parte demandada ERIKA DOMÍNGUEZ PÉREZ, con las copias simples de la demanda y sus anexos consistente en: Instrumento 93,383 de catorce fojas; contrato de apertura número 488, de diez fojas; Certificación, Certificado de Registración; estado de cuenta de tres fojas, debidamente selladas y rubricadas, emplazándola para que otorgue contestación a la demanda propalada en su contra, dentro del improrrogable término de diez días, o a oponer excepciones si a sus intereses convinieren, previéndole además de la obligación de señalar domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en esta instancia, como lo dispone el diverso 66 del ordenamiento procesal de la materia. Autorizándose para la práctica de la notificación respectiva al Actuario Adscrito a este Distrito Judicial, así como para las subsecuentes, así también se le instruye para que describa en el acta de emplazamiento, pormenorizadamente los documentos que deja en poder de la parte demandada.- Así mismo, conminándose al demandado para que manifieste en el acto de la diligencia, si acepta a no la responsabilidad de depositario judicial del bien otorgado en garantía hipotecaria, si esta se entiende personalmente con él, y si la diligencia no se entendiera con el deudor, deberá, dentro de los tres días siguientes al traslado, manifestar si acepta a no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación y en su caso, el actor podía pedir que se le entregue la tenencia material de la finca, a nombrar depositario baja su responsabilidad, en la inteligencia que en la fecha que se entregue la cédula hipotecaria a la contraparte, la finca hipotecada queda en depósito judicial, junto con todos sus frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Sustantivo Civil, deben de considerarse inmovilizados formando parte de la misma finca de los cuales se formará inventario para agregarlo a los autos, si así lo pide el acreedor, así Mismo se ordena que se proceda al avalúo de la finca hipotecada, y en su caso, de que las partes designen peritos valuadores.

Por otra parte, se le tiene at compareciente señalando como domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones, inclusive las que emanen de segunda instancia, a través del correo electrónico adrianlara68@hotmail.com, autorizando para que tengan acceso al expediente a los Licenciados Reyna Patricia Flores Luna, Cesar Alejandro Ramírez Rodríguez y Carlos Alberto Sánchez Cruz.- Por último, y con fundamento en lo establecido en la fracción IV del artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, esta tribunal, sugiere a las partes someterse a los mecanismos alternativos, previstos en la Ley de Mediación previsto en el artículo 4 de la Ley de Mediación y Transacción, cuyos beneficios y ventajas consistente en que es gratuito,

voluntario y confidencial, siendo este un trámite rápido, de ahí que pueden las partes, si es su deseo acudir al Centro de Mecanismos Alternativos para Solución de Conflictos, ubicado en el Palacio de Justicia, tercer piso, del Boulevard Praxedis Balboa número 2207 de la colonia Miguel Hidalgo de esta ciudad capital, teléfonos (824) 318- 71- 81 y 318- 71- 91, y para mayor información acceder a la página del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas www.pjetam.gob.mx.- Lo anterior con fundamento en lo expuesto por los artículos 2, 4,22, 30, 40, 52, 53 inciso a), 92, 94, 172, 173, 530, 531, 532, 533, 534, 535 y demás relativos del Código Procesal Civil.- Notifíquese personalmente a la parte demandada Erika Domínguez Pérez.- Así lo proveyó y firma el ciudadano Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, ante el Licenciado Anastacio Martínez Melgoza, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Lic. Gastón Ruiz Saldaña.- Lic. Anastacio Martínez Melgoza.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, se le emplaza a juicio haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 14 de octubre de 2016.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

7171.- Noviembre 15, 16 y 17.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. LAMBERTO UVAY GARZA.
PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00431/2015, radicado en el Juzgado a mí cargo, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva, promovido por FRANCISCO GERARDO OLGUÍN TORRES, en contra de ALBERTO RODRÍGUEZ GUZMÁN, LAMBERTO UVAY GARZA, DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y DEL COMERCIO, se dictaron los siguientes acuerdos que a la letra dicen:

Con esta fecha la C Secretaría de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Ciudad Altamira, Tamaulipas; a (08) ocho de septiembre de dos mil dieciséis (2016).- A sus antecedentes el escrito presentado ante la oficialía común de partes el día seis del mes y año en curso, signado por el Ciudadano FRANCISCO GERARDO OLGUÍN TORRES, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00431/2015, visto el contenido de su escrito y tomando en consideración que los herederos o representante legal de la sucesión del señor Alberto Rodríguez Guzmán, no se apersonaron en el presente Juicio, dentro del término que les fue concedido, por lo que por así corresponder al estado de los autos procédase a emplazar al demandado LAMBERTO UVAY GARZA, por medio de edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de

mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, por tres veces consecutivas, fijándose además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandará practicar en el domicilio ya conocido,, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1054, 1070 del Código de Comercio, 4, 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaría de Acuerdos Licenciada María del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Altamira, Tamaulipas, a (20) veinte de septiembre de dos mil dieciséis (2016).- Visto de nueva cuenta el Expediente Número 00431/2015, así como el proveído de fecha ocho de septiembre del año en curso, se hace la aclaración que a quien se ordena emplazar por edictos es al C. LAMBERTO UVAY GARZA, dejando insubsistente el emplazamiento por edictos al señor Alberto Rodríguez Guzmán, como se mencionó en dicho auto.- Así y con fundamento en los artículos 40, 241, del Código de Procedimientos Civiles en el Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaría de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas- Juez.- Lic.- Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el Despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, el 21 de septiembre de 2016.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

7172.- Noviembre 15, 16 y 17.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. REPRESENTANTE LEGAL DE BANCO DEL ATLÁNTICO, SOCIEDAD ANÓNIMA.
PRESENTE.

Por auto de fecha (05) cinco de Septiembre de dos mil dieciséis (2016), dictado por el Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, radicó dentro del Expediente Número 00312/2016, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Hipoteca, promovido por los C.C. LAURA GARZA CASSO DE ESQUIVEL Y MANUEL ESQUIVEL DÍAZ, en contra de BANCO DEL ATLÁNTICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, DIRECTOR DE ASUNTOS NOTARIALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL, ordenándose en fecha (28) veintiocho de octubre del presente año, el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 03 de noviembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

7173.- Noviembre 15, 16 y 17.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A LA C. MANUELA BALBOA URBINA.
DOMICILIO DESCONOCIDO

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Titular del Juzgado, por auto de fecha catorce de enero del dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 079/2016, derivado del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DESIDERIO PÉREZ ALANÍS, promovido por DESIDERIO PÉREZ ALMAGUER, tramitándose dentro del mismo y en fecha cinco de agosto del año en curso, Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad de Testamentario en contra de MANUEL ABALBOA URBINA(sic) por su propio derecho y en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de DESIDERIO PÉREZ ALANÍS, así como en contra del Licenciado Enrique Fco. Sepúlveda González, Notario Público Número 60 con ejercicio en esta ciudad; demandándole los siguientes conceptos: Primero: Demandando del Notario Público citado la nulidad de dicho Testamentario.- Segundo: De la sucesión de dicho Juicio Testamentario que es la Doctora MANUELA BALBOA URBINA(sic) que comparezca a deducir sus derechos hereditarios si tiene interés en el mismo.- Tercero: Condenación de gastos y costas y en virtud de que la parte actora manifieste desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de ese Juzgado, para que comparezcan a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO RELECCIÓN"

Cd Reynosa, Tamps, a 21 de octubre del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

7174.- Noviembre 15, 16 y 17.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. JESÚS GILBERTO GUEVARA GONZÁLEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00471/2016, relativo al Divorcio Incausado, promovido por la FERNANDA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial que actualmente nos une.

B.- La liquidación de la sociedad conyugal, régimen bajo el cual contrajimos matrimonio.

Y por el presente que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cedula.

Cd. Victoria, Tam., a 31 de octubre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

7175.- Noviembre 15, 16 y 17.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

HÉCTOR GUADALUPE VILLARREAL FLORES Y
LUZ MARÍA NEAVES CAMACHO.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintinueve de septiembre de dos mil dieciséis, radico el Expediente Número 471/2016, relativo al Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura, promovido por GUADALUPE GARZA NAVA, en contra de HÉCTOR GUADALUPE VILLARREAL FLORES Y LUZ MARÍA NEAVES CAMACHO, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 04 de octubre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

7176.- Noviembre 15, 16 y 17.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. SILVIA GUADALUPE CAMACHO BARRERA.
DOMICILIO DESCONOCIDO
PRESENTE.

El C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de junio del dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00730/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. JOSÉ EDUARDO DEANDA YANCEY, en contra de la C. SILVIA GUADALUPE CAMACHO BARRERA, a quien se le reclaman los siguientes conceptos:- A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, B).- En caso de oposición el pago de gastos y costas y costas que origine el presente Juicio.

Ordenándose emplazar a SILVIA GUADALUPE CAMACHO BARRERA, por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial Del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma - Para lo anterior se expide el presente a los 17 de octubre de 2016.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

7177.- Noviembre 15, 16 y 17.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. MARTIN SERGIO MORALES LOZANO
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha treinta y uno de marzo del año en curso, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 215/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por ISELA LUNA MORALES, en contra de MARTIN SERGIO MORALES LOZANO, por las causales previstas en la fracción VII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado, como se expone en el escrito inicial de demanda de fecha dos de febrero de dos mil, dieciséis y toda vez de que se ignora el domicilio de usted, se ordenó par auto de fecha diecisiete de octubre de dos mil dieciséis, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que se le domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificación, con el apercibimiento de que en caso de que no haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 04 de octubre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos.- Rúbrica.

7178.- Noviembre 15, 16 y 17.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diecinueve de octubre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01181/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTINA LUISA MONTEMAYOR FLORES, denunciado por ANA DEL ROBLE LAVÍN MONTEMAYOR.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 20 de octubre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

7183.- Noviembre 16.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintiuno de octubre del año en curso el Licenciado Armando Saldaña Badillo, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01687/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS MANUEL ALFARO VÁZQUEZ, denunciado por RUBÍ ESMERALDA ÁLVAREZ GARCÍA, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a RUBÍ ESMERALDA ÁLVAREZ GARCÍA como interventora de la presente sucesión.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772,788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE

"LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD".

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de octubre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

7184.- Noviembre 16.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha veintitrés de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1260/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIO ALEJANDRO CONTRERAS YÁÑEZ, quien falleció el uno de julio de dos mil dieciséis, en ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la ciudad de Madero denunciado por ELSA BERENICE PÉREZ GARCÍA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 08 de septiembre de 2016.- DOY FE.

La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- El C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

7185.- Noviembre 16.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintiocho de septiembre de dos mil dieciséis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado,

el Expediente Número 1654/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ADÁN GUTIÉRREZ GARCÍA, denunciado por el C. ADÁN SERGIO GUTIÉRREZ ALANÍS; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 10 de octubre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

7186.- Noviembre 16.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintiséis de octubre del dos mil dieciséis, el Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00373/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA AGUIRRE SÁNCHEZ, quien falleció en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas el día seis de abril del dos mil dieciséis habiendo tenido su último domicilio en calle Río Lerma número 435 altos en el Fraccionamiento Río Bravo de Miguel Alemán, Tamaulipas y es denunciado por JOSÉ EDUARDO MANRÍQUEZ AGUIRRE.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 28 de octubre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

7187.- Noviembre 16.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 7 de octubre del 2016 el Licenciado Fernando Emmanuel González De La Rosa, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00353/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEOBARDO TAMEZ VELA, quien falleció en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, el día 9 de octubre de 1993, habiendo tenido su último domicilio en calle Río Lerma número 435 en el Fraccionamiento Río Bravo de esta ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas y es denunciado por LEONEL TAMEZ HINOJOSA.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 17 de octubre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

7188.- Noviembre 16.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Sandra Violeta Garcia Rivas Secretaria de Acuerdos, Encargada del Despacho por Ausencia del Titular del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha diecinueve de octubre del año dos mil dieciséis, el Expediente 01914/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA EMILIA ORTIZ RAMÍREZ O EMILIA ORTIZ RAMÍREZ, denunciado por JAIME ALBERTO BUSTOS ORTIZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tam., a 24 de octubre de 2016.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. MARTHA L. TRONCOSO CORDERO.- Rúbrica.- LIC. RICARDO FUENTES DE LEÓN.- Rúbrica.

7189.- Noviembre 16.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha dieciocho de octubre del dos mil dieciséis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01790/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RUBÉN SIFUENTES ALVARADO, denunciado por los C.C. SANDRA LUZ MORALES VÁZQUEZ, VALERIA RUBÍ SIFUENTES MORALES Y RUBÉN SIFUENTES MORALES; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 20 de octubre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

7190.- Noviembre 16.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha dieciocho de octubre de dos mil dieciséis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01781/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ULLOA LÓPEZ, denunciado por ROSARIO ANDRADE BERMÚDEZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días

después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 19 de octubre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

7191.- Noviembre 16.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintisiete de octubre del dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 01320/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SUSANA ESMERALDA GARZA MEDINA, denunciado por GLADYS GARZA MEDINA, MARÍA ARCELIA GARZA MEDINA, GRICELDA GARZA MEDINA, NORMA ALICIA GARZA MEDINA Y CRUZ MARTIN GARZA MEDINA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 31/10/2016 08:14:09 a.m.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL ROSARIO JUDITH CORTES MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

7192.- Noviembre 16.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano José David Hernández Niño, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de octubre de dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 00267/2016 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara por nombre SEBASTINA RENOVATO ÁLVAREZ, denunciado por ALBERTINA RIVAS VELÁSQUEZ, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 25 de octubre de 2016.

La C. Secretaria de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

7193.- Noviembre 16.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano José David Hernández Niño, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de octubre del año actual, radicó el Expediente Número 253/2016 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HUMBERTO FLORES FLORES, denunciado por MARIBEL REYNA REYNA, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 07 de octubre de 2016.

La C. Secretaria de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

7194.- Noviembre 16.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano José David Hernández Niño, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro del año actual, radicó el Expediente Número 0269/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes HERMENEGILDO GUTIÉRREZ LEAL Y ENEDINA RODRÍGUEZ FUENTES, denunciado por el C. ELVIA, EVA GUADALUPE Y EFRÉN de apellidos GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 26 de octubre de 2016.

La C. Secretaria de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

7195.- Noviembre 16.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

El Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 4 de septiembre del 2015 dos mil quince, ordenó la radicación dentro del Expediente 415/2011, el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del menor MAURO TORRES MIRÓN, quien falleció el 02 de junio del año 2012 dos mil doce en León, Guanajuato, teniendo su último domicilio en Altamira, Tamaulipas, denunciado por JOSÉ DE JESÚS TORRES FLORES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 16 de mayo del 2016.- DOY FE.

La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

7196.- Noviembre 16.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha trece de octubre del año en curso el Licenciado Armando Saldaña Badillo, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 016317/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFREDO ISAIS ESPINOSA, denunciado por MARÍA CONCEPCIÓN ÁLVAREZ VÁZQUEZ Y MAYRA NIDIA ISAIS ÁLVAREZ, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a MARÍA CONCEPCIÓN ÁLVAREZ VÁZQUEZ como interventora de la presente sucesión.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE

"LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD".

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de octubre de 2016.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

7197.- Noviembre 16.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha trece de octubre del año en curso el Licenciado Armando Saldaña Badillo, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01636/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DE LOS ÁNGELES MIRELES ESCALONA, denunciado por ATANACIO GARCÍA MONTES, ARELY EUNICE GARCÍA MIRELES, ARLETH KARINA GARCÍA MIRELES, JOSÉ ATANACIO GARCÍA MIRELES, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE

"LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD".

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de octubre de 2016.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

7198.- Noviembre 16.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam., a 21 de octubre de 2016.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Juan Fidencio Rodríguez Salinas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha veintiuno de octubre del dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00456/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de ADELINA ARIZMENDI SUAREZ quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Río Papaloapan 6 y 7 s/n del Poblado El Realito de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

7199.- Noviembre 16.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veinticinco de octubre de dos mil dieciséis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1835/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SIGIFREDO ANZALDUA HERNÁNDEZ, denunciado por los C.C. MARIO ALBERTO MADRIGAL ANZALDUA, XAVIER ESPINOSA DE LOS MONTEROS ANZALDUA Y MARÍA ELMA ANZALDUA HERNÁNDEZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 28 de octubre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

7200.- Noviembre 16.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Martín Rodríguez Chávez, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha 21 de octubre del año actual (2016), ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 00190/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de quien en vida llevara el nombre de ROBERTO CARRIZALES ESTRADA, de nacionalidad mexicana, quien falleció el día 14 de febrero del 2016, a la edad de 55 años, su último domicilio particular lo fue en el Ejido Cristóbal Colon de éste municipio

de Tula, Tamaulipas, denunciado por ROSALBA RODRÍGUEZ GOVEA.

Y por medio del presente se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los 24 días de octubre de 2016.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ANGEL.- Rúbrica.

7201.- Noviembre 16.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiuno de octubre del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 01260/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. Y/O MARÍA ISMAEL OLVERA DE LEÓN, denunciado por JOSÉ TORRES OLVERA, DOMINGO TORRES OLVERA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 27 de octubre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

7202.- Noviembre 16.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de octubre de dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 01170/2016, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de J. GUADALUPE QUINTANILLA RIVERA, denunciado por DIONICIA QUINTANILLA PÉREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., 21 de octubre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. OLGA LIDIA JUÁREZ GÁMEZ.- Rúbrica.

7203.- Noviembre 16.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha diez de octubre de dos mil dieciséis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 01498/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. IRMA MARGARITA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, a bienes de CORNELIO MORUA SOTO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tamps., 30 de junio de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

7204.- Noviembre 16.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano José David Hernández Niño, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de octubre del año actual, radicó el Expediente Número 270/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE AGUIRRE SOLÍS Y MARÍA GARCÍA LOZOYA, denunciado por GERARDO GUADALUPE AGUIRRE GARCÍA Y OTROS, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 26 de octubre de 2016.

La C. Secretaria de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

7205.- Noviembre 16.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinte de septiembre del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 01094/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE YOLANDA TERÁN SALDIVAR, denunciado por MA. ANTONIA TERÁN SALDIVAR, MARÍA ISABEL TERÁN SALDIVAR, REFUGIO TERÁN SALDIVAR, JESÚS TERÁN SALDIVAR, GABRIELA TERÁN MARTÍNEZ, JOSÉ FRANCISCO TERÁN MARTÍNEZ,

JESÚS TERÁN MARTÍNEZ, JORGE TERÁN MARTÍNEZ, ROBERTO ANTONIO TERÁN MARTÍNEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 27 de septiembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

7206.- Noviembre 16.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de octubre de dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 01125/2016, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de RAMIRO ELIU RODRÍGUEZ AGUILAR, denunciado por RAMIRO RODRÍGUEZ AMARO, MARÍA SANTOS AGUILAR PALACIOS, JUAN DE DIOS RODRÍGUEZ AGUILAR, MAURICIO RODRÍGUEZ AGUILAR.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., 25 de octubre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. OLGA LIDIA JUÁREZ GÁMEZ.- Rúbrica.

7207.- Noviembre 16.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de marzo del año dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 01013/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SERVANDO GERÓNIMO, denunciado por los C.C. IDALIA PONCE HERNÁNDEZ Y SERVANDO GERÓNIMO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ

ANDA.- Rúbrica.- El C Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

7208.- Noviembre 16.-1v.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TEODORO SALAS LÓPEZ, quien falleciera en fecha: (11) once de julio de (2013) dos mil trece, en Río Verde, San Luis Potosí.- Sucesión denunciada por MARÍA MAGDALENA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.

Expediente registrado bajo el Número 01090/2016, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 29 días del mes de septiembre de 2016.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

7209.- Noviembre 16.-1v.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARSENIA MAR CRUZ y VICTORIANO MAR GALLARDO, quienes fallecieron en fecha (10) diez del mes de junio del año de (1985) mu novecientos ochenta y cinco en Congregación Rancho Abajo, de Tantima, Veracruz y (08) ocho de octubre de (1942) mil novecientos cuarenta y dos, en Buena Vista de Tantima, Veracruz, respectivamente.- Sucesión denunciada por ARSENIA MAR CRUZ Y VICTORIANO MAR GALLARDO, denunciado por BLANCA ARSENIA, DÁMASO DANIEL, VICTORIANO, MARÍA PAULINA, GUADALUPE, NORA, PETRA, MIGUEL, MINERVA y METODIO de apellidos CRUZ MAR.

Expediente registrado bajo el Número 01207/2016, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 14 días del mes de octubre de 2016.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

7210.- Noviembre 16.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 26 de octubre de 2016.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Juan Fidencio Rodríguez Salinas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha veintinueve de octubre de dos mil dieciséis, ordenó la

radicación del Expediente Número 0458/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EZEQUIEL PALACIOS LÓPEZ, quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Allende entre Adolfo López Materos y Brecha 122 colonia Juan José Tamez Fuentes de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

7211.- Noviembre 16.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 04 de octubre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01162/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA MEDINA ONTIVEROS, denunciado por MA. GUILLERMINA VILLANUEVA MEDINA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 10 de octubre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

7212.- Noviembre 16.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de junio del dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00530/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SILVESTRE CONTRERAS RUIZ promovido por LEANDRO E ISIDRA de apellidos CONTRERAS BECERRA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 10 de octubre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

7213.- Noviembre 16.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Karla Karina Trejo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Jesús Erasmo Córdova Sosa, por auto de fecha (28) veintiocho de octubre de (2016) dos mil dieciséis, ordenó radicar el Expediente 00313/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DEL ROSARIO COBOS GÁMEZ, denunciado por MARÍA GLORIA SANTILLANA COBOS, SOFÍA SANTILLANA COBOS Y LUCIA SANTILLANA COBOS, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 28 de octubre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

7214.- Noviembre 16.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Karla Karina Trejo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Jesús Erasmo Córdova Sosa, por auto de fecha (19) diecinueve de octubre del año en curso, ordenó radicar el Expediente 00300/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALBERTO PÉREZ RUIZ, denunciado por CIRILA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 19 de octubre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

7215.- Noviembre 16.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Karla Karina Trejo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Jesús Erasmo Córdova Sosa, por auto de fecha (28) veintiocho de septiembre del año en curso, ordenó radicar el Expediente 00283/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS SUSTAITA REYES, denunciado por MARÍA ALICIA LUCIO AVALOS, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 28 de septiembre de 2016.- El C.
Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JESÚS
ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

7216.- Noviembre 16.-1v.

COPIA